

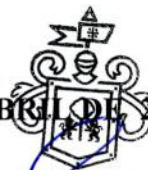
CIRCULAR DRH/11/2016

Se informa que referente a la Circular DRH/34/2015 girada el día 04 de diciembre de 2015, en la cual se le informó a los titulares de área, administrativos y servidores públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara, que el personal que contara con comisión verbal, por escrito, o por algún otro medio la cual se haya realizado en esta u otra administración, deberá hacer entrega del área de trabajo en la actualmente se desempeña, para posteriormente regresar a su área de adscripción, ya que no cuenta con oficio de comisión en los términos señalados la circular DRH/31/2015.

Referente a lo anterior, la Dirección de Recursos Humanos revisará el personal adscrito de cada dependencia y de haber hecho caso omiso a lo anterior y el servidor no esté asistiendo a su área de adscripción sin contar con oficio de comisión, se dará por entendido que el servidor público no está asistiendo a laborar y se llevará a cabo el trámite administrativo correspondiente, de la misma manera se realizará lo correspondiente con los titulares y administrativo ya que son estrictamente los responsables de reportar a esta Dirección las anomalías del personal a su cargo.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 26 DE ABRIL DE 2016


C. ALEXANDRA MORGADO SANCHEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Recursos Humanos
Coordinación General de Administración
Gobierno Municipal